

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

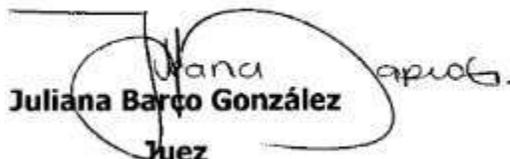
Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00436 00**
Decisión Incorpora y requiere so pena desistimiento tácito

Se incorpora al proceso el envío de la citación para notificación personal de María Teresa Rúa Ardila, realizado en debida forma con resultado negativo de entrega, razón por la cual se requiere a la parte demandante con el fin de que aporte otra dirección física y correo electrónico donde se notificará a la demandada o sino las conoce solicite el emplazamiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, dispone del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 22 feb 2021

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d0cc3a0de3d16e17d382bad1995ae72eca4effa459927eb824ffbbd71b3bb97

Documento generado en 19/02/2021 01:25:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**